

GARANTIA DE CERRADURAS M&H Y EZCURRA.

La presente garantía le otorga al comprador derechos específicos además de los consagrados en la ley - Estatuto del consumidor Ley 1408 de 2011 -, a la medida más amplia otorgada por la misma.

Cerraduras M&H y EZCURRA tienen una garantía limitada de 5 años a partir de la fecha de facturación del producto adquirido, durante el término de duración de la garantía el producto podrá ser reparado o reemplazado luego de realizar el siguiente procedimiento:

1. Solicitud de Servicio Técnico y/o Garantía – esta solicitud deberá ser realizada por el comprador presentando su factura de compra.
2. Evaluación técnica de las condiciones del producto y su instalación – dicha evaluación se realizará en el lugar de instalación cuando el producto haya sido instalado por el instalador autorizado de MHA COLOMBIA SAS o de sus distribuidores autorizados, en caso contrario el producto deberá ser presentado en el punto de venta más cercano de MHA COLOMBIA SAS o de sus distribuidores.
3. Si después de esta evaluación se verifica que el producto justifica la garantía se realizará la reparación del producto.

NOTA: en caso de requerir información adicional procedimiento de garantía puede comunicarse al +571 4652979

Para hacer efectiva la garantía deberá ser analizada y autorizada por el Departamento de Servicio Técnico de MHA Colombia SAS.

El costo por desinstalación o y reinstalación de los productos sometidos a garantía NO está incluido en la cobertura, en los casos en que MHA COLOMBIA SAS haya hecho la instalación y la garantía se efectiva estos costos serán cubiertos por la misma

El costo de los Fletes de envío para revisión técnica NO está incluido en la cobertura.

NOTA: conforme a lo establecido por la ley, la presente garantía NO ES VALIDA si el producto presenta defecto por alguna de las siguientes causas:

1. Fuerza mayor o caso fortuito
2. El hecho de un tercero
3. El uso indebido por parte del consumidor
4. Que el consumidor no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía, se entenderá configurada esta causal, entre otras, cuando:

- a) Debido a la naturaleza de los productos se deben tener en cuenta las condiciones especiales de instalación de los mismos, por tal razón es necesario que el producto sea instalado por un instalador de MHA COLOMBIA SAS, de los distribuidores o una persona altamente calificada.
- b) Cuando el funcionamiento normal de las cerraduras y/o manijas es afectado por problemas de instalación de la cerradura, el marco de la puerta y/o las bisagras.
- c) Si las puertas no cumplen con las características de diseño, dimensiones y calidad de la madera utilizada.
- d) Si las cerraduras son utilizadas en forma inadecuada, mal tratadas, forzadas o sometidas a esfuerzos para los cuales no fueron diseñadas.**
- e) Si las cerraduras son cubiertas con cualquier tipo de material que afecten su apariencia y/o funcionamiento.
- f) Cuando el producto sea sometido a sustancias químicas o naturales (pinturas, disolventes, ácidos, thinner, cemento, entre otros) que afecten su acabado y/o normal funcionamiento.
- g) Si el almacenamiento de las cerraduras y/o manijas se realiza en un lugar húmedo o en el piso directamente.
- h) Si las cerraduras son reparadas o alteradas por personal no autorizado por MHA COLOMBIA SAS.

NOTA: Manual de Instalación de productos disponible en nuestra página web <http://www.mhacolombia.co/>